

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****COSLADA**

## LICENCIAS

En este Ayuntamiento se han solicitado licencias de apertura por:

- Expediente 16/1660: “Togasan, Sociedad Cooperativa”, para instalar café-bar en la calle Uruguay, número 41, locales 3-4-7-8-9-10-11.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.  
(02/41.169/16)

